

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 6

### Normas Generales

CVE 2593222

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### APRUEBA PLAN MAESTRO DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE CAÑETE, REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 115.- Santiago, 12 de agosto de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en la ley N° 19.525 y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando:

- Que el estudio denominado "Diagnóstico Plan Maestro Aguas Lluvias Cuatro Comunas Provincia de Arauco, Región del Biobío", contratado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado mediante Ord. N° 357 con fecha 7 de diciembre de 2022.

- Que el estudio denominado "Diagnóstico Plan Maestro Aguas Lluvias Cuatro Comunas Provincia de Arauco, Región del Biobío", propone la red primaria de las ciudades de Arauco, Curanilahue, Lebu y Cañete, de la Región del Biobío, entregando un informe para cada una de estas comunas, denominados: "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas lluvias de Arauco, Región del Biobío", "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas lluvias de Cañete, Región del Biobío", "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas lluvias de Curanilahue, Región del Biobío" y "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas lluvias de Lebu, Región del Biobío".

- Que el presente decreto se refiere a la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias de Cañete, de la Región del Biobío.

- Que los Planes Maestros definen lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.

Decreto:

**Artículo 1°.-** Apruébese el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Cañete, Región del Biobío, cuya área de estudio comprende el área urbanizada actual y las zonas de expansión urbana definidas en este Plan Maestro.

**Artículo 2°.-** Defínase como red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de Cañete lo que a continuación se señala que se ubica dentro o en las proximidades del área de estudio: los cauces naturales receptores de aguas lluvias y sus obras de mejoramiento, las obras de infiltración y almacenamiento proyectadas, los colectores y canales abiertos o entubados de aguas lluvias existentes, proyectados, y sus mejoramientos (cuyos diámetros sean mayores o iguales a 600 mm o sección equivalente). Una excepción la constituyen los siguientes colectores y canales que poseen tramos con diámetros menores a 600 mm o sección equivalente y que

CVE 2593222

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

pertenecen a la red primaria: Colector Petit Laurent, Foso Ruta P-60 Oriente, Canal Víctor Jara Oriente y Reemplazo Canal Víctor Jara Oriente. La red primaria definida se encuentra graficada en los siguientes planos:

Plano	Código	Descripción
312	7:215 – 66- 312- 1/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 1 de 11
313	7:215 – 66- 313- 2/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 2 de 11
314	7:215 – 66- 314- 3/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 3 de 11
315	7:215 – 66- 315- 4/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 4 de 11
316	7:215 – 66- 316- 5/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 5 de 11
317	7:215 – 66-317- 6/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 6 de 11
318	7:215 – 66- 318- 7/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 7 de 11
319	7:215 – 66- 319- 8/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 8 de 11
320	7:215 – 66- 320- 9/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 9 de 11
321	7:215 – 66- 321- 10/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 10 de 11
322	7:215 – 66- 322- 11/11	Red Primaria Aguas Lluvias en Cañete Lámina 11 de 11

y se detalla a continuación:

**Colectores Existentes:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Colector Petit Laurent
- Colector Pje. Tres
- Colector El Dínamo
- Colector El Dínamo Ramal
- Colector Bonilla

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Colector Covadonga
- Colector Senda Uno
- Colector Esmeralda

Sistema Caillín Bajo (ECB):

- Colector Videla Sur Ramal
- Colector Ignacio Carrera Pinto

**Canales Abiertos o Entubados Existentes:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Canal Víctor Jara Norte
- Canal Víctor Jara Poniente
- Canal Víctor Jara Oriente
- Foso Huillinco
- Foso P-520

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Foso Ruta P-60 Norte
- Foso Ruta P-60 Oriente
- Foso Ruta P-60 Poniente
- Canal La Concepción
- Canal Ruta P60 Sur 1

Sistema Estero Caillín Alto (ECA):

- Canal Cañete Oriente

**Obras de Infiltración y Almacenamiento o Retención Existentes:**

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Estanque Caillín
- Estanque Estero El Carmen
- Humedal El Carmen

Sistema Tucapel (TUC):

- Parque Inundable Víctor Jara
- Estanque Las Dalias

Sistema Río Leiva Bajo (RLB):

- Plaza Inundable Sol Naciente

Sistema Estero Caillín Bajo (ECB):

- Estanque Cuatro Tubos

**Cauces Naturales Existentes:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Estero Huillinco
- Quebrada Ceballos
- Quebrada UCSC
- Quebrada Huillinco Oriente
- Quebrada Huillinco Poniente Sur
- Quebrada Huillinco Poniente
- Quebrada Hospital

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Estero El Carmen
- Quebrada L. Martínez
- Quebrada El Carmen 1
- Quebrada El Carmen 2
- Quebrada El Carmen 3
- Quebrada El Carmen 4

Sistema Estero Caillín Alto (ECA):

- Quebrada Anique
- Quebrada Caillín Sur Poniente
- Estero Caillín

Sistema Estero Aguas del Carmen (ADC):

- Estero Aguas del Carmen

**Colectores Proyectados:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Colector Camilo Henríquez
- Extensión Colector Bonilla
- Colector Juan Pablo Segundo
- Colector La Granja
- Colector Lateral La Granja
- Colector Lateral Manuel Rodríguez Sur
- Colector Tucapel
- Colector Videla Poniente Centro
- Reemplazo Colector El Dinamo
- Reemplazo Colector Pje. Fresia
- Reemplazo Colector Segundo de Línea
- Reemplazo Colector Bonilla
- Reemplazo Colector Radonich
- Reemplazo Colector Pedro González
- Reemplazo Colector Hermanos Carrera
- Reemplazo Colector Nueva

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Colector Arturo Prat
- Colector Colo Colo Oriente
- Extensión Colector Covadonga
- Colector Covadonga Poniente
- Colector Diego Portales
- Colector Esmeralda Oriente
- Colector Esmeralda Poniente
- Colector José Miguel Carrera
- Colector Los Vilos
- Colector Paicavi
- Colector Río Leiva
- Colector Ruta P60-R
- Reemplazo Colector Covadonga
- Reemplazo Colector Esmeralda

Sistema Estero Caillín Bajo (ECB):

- Colector Cuatro Tubos
- Colector Mariñan
- Colector Refuerzo Ignacio Carrera Pinto
- Extensión Colector Videla Sur
- Reemplazo Colector Videla Oriente Ramal
- Reemplazo Colector Videla Sur
- Colector Condell

Sistema Río Leiva Bajo (RLB):

- Colector Estación
- Colector Gregorio Monedero Fernández
- Canal Arturo Pérez Canto

**Canales Proyectados:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Canal Huillinco
- Reemplazo Canal Víctor Jara Norte
- Reemplazo Canal Víctor Jara Oriente
- Canal Lateral Víctor Jara
- Canal Descarga Colector La Granja

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Canal Ruta P516
- Canal Camino El Carmen
- Canal Camino Interior
- Canal CP1
- Canal CP2
- Canal CP2 Norte
- Canal CP4 Oriente
- Reemplazo Foso Ruta P60 Poniente
- Extensión Canal Ruta P60 Poniente
- Reemplazo Canal Ruta P60 Sur 1
- Reemplazo Canal Ruta P60 Sur 2

Sistema Estero Caillín Alto (ECA):

- Canal Caillín Alto
- Canal Caillín Norte
- Canal Camino Interior Norte
- Canal Camino Interior Sur
- Extensión Canal Cañete Oriente
- Canal Ruta P56

Sistema Estero Caillín Bajo (ECB):

- Canal Hernando de Magallanes

Sistema Estero Aguas del Carmen (ADC):

- Canal Camino a Reposo

**Obras de Infiltración y Almacenamiento o Retención Proyectadas:**

Sistema Tucapel (TUC):

- Estanque Radonich
- Estanque Mariqueo

**Obras de Mejoramiento de Cauces Existentes:**

Sistema Estero El Carmen (ELC):

- Mejoramiento Estero El Carmen

Sistemas Estero Caillín Alto (ECA) y Estero Caillín Bajo (ECB):

- Mejoramiento Estero Caillín

Sistema Tucapel (TUC):

- Mejoramiento Estero Huillinco.

**Artículo 3°.-** La ubicación y dimensiones de las obras proyectadas en el estudio del Plan Maestro podrán ser modificados por la Dirección de Obras Hidráulicas, mediante estudios posteriores. Las modificaciones que se produzcan en la red primaria debido a los estudios mencionados, deberán ser aprobadas mediante resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberán adecuar los planos citados en el artículo 2° en lo que corresponda y deberán ser archivados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

**Artículo 4°.-** En caso de proyectarse a futuro, dentro del área de estudio del Plan Maestro, desarrollos urbanos no considerados en el mismo, el desarrollador presentará el respectivo proyecto de evacuación y drenaje de aguas lluvias a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que con estos antecedentes completará la definición de la red primaria, en base a los criterios previstos en el respectivo Plan Maestro, y dictará una resolución exenta adecuando, en lo que corresponda, los planos pertinentes, los que serán archivados en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

**Artículo 5°.-** Para el buen funcionamiento de la red primaria y entendiéndolo el sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias como un sistema integral, el diseño de la red secundaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de la ciudad de Cañete, deberá ser concordante con la planificación definida en el Plan Maestro, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 letra g) del DL 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente por la ley N° 19.525 de 1997.

Cuando así lo justifiquen razones de carácter técnico, se podrán hacer modificaciones a la planificación de áreas aportantes definidas en el Plan Maestro, las que deberán ser aprobadas por resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberá adecuar el plano citado en el artículo 2° en lo que corresponda y deberá ser archivado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

**Artículo 6°.-** Un ejemplar del documento denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Cañete, Región de Biobío" quedará archivado en el Centro de Informaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, para su consulta por terceros interesados en su estudio.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.